



## Alcaldía de Medellín

### CIRCULAR N° 20216000056 DE 2021 (marzo 10)

Medellín, 10 de marzo de 2021

**PARA:** Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Subdirectores de Despacho, Curadores Urbanos, y demás responsables de asuntos relacionados con Densidades, Aprovechamientos y Obligaciones Urbanísticas.

**DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN.

**Asunto:** Indicador promedio de número de habitantes por vivienda para el año 2021 para el Municipio de Medellín, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2020.

El Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el año 2020, a partir del día de hoy, es de **3,47**, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los *Artículos 293 y 308 del Acuerdo 048 de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín"*, en los cuales se determina que, para obtener la cantidad de área a ceder, se consultará el indicador promedio de número de habitantes por vivienda establecido por la Administración Municipal a partir de la Encuesta de Calidad de Vida del año inmediatamente anterior.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporten nuevamente los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2021.

Agradezco su atención,

JORGE MEJIA MARTINEZ  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación  
Municipio de Medellín

*Norba E. León*

Revisó: Norba Esneida León Henao  
Lider de Programa

*Juan Camilo Oliveros Vélez*

Aprobó: Juan Camilo Oliveros  
Subdirector

